

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1106 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Carta de Renuncia de Doña DANIELA LLANTEN VARGAS
6. Ordinario N° 149/2015 de fecha 22 de abril del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión A caldicia.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** el cese de funciones en el cargo de TENS Doña. DANIELA LLANTEN VARGAS en Calidad de Honorario prestador de servicio comunitario, "Convenio Intervenciones Breves en Alcohol", contratadas en el CESFAM, contar del día 21 de abril del año 2015.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

3